

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 5 de junio de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 13 de febrero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo/a, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso.

Habiéndose estimado por esta Dirección General de personal, recursos potestativos de reposición interpuestos contra la resolución de 13 de febrero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 35, de 21 de febrero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo/a, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso, procede modificar la citada resolución.

De conformidad con lo establecido en las bases 6 y 7 del Anexo I de la Resolución de 23 de mayo de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 100, de 27 de mayo), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, Técnico/a Especialista en Dietética y Nutrición, Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria, Técnico/a Especialista en Laboratorio, Técnico/a Especialista en Medicina Nuclear, Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico, Técnico/a Especialista en Radioterapia, Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Técnico/a en Farmacia, Administrativo/a, Cocinero/a, Técnico/a Especialista en Electromedicina, Técnico/a Especialista en Informática, Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, Técnico/a Intermedio/a en Prevención de Riesgos Laborales, Técnico/a Superior en Alojamiento, Auxiliar Administrativo/a, Celador/a Conductor/a, Fotógrafo/a, Monitor/a, Personal de Oficio Costurero/a, Personal de Oficio Peluquero/a, Técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción, Técnico/a de Mantenimiento Madera y Mueble, Técnico/a de Mantenimiento Obras y Albañilería, Telefonista, Celador/a, Limpiador/a, Peón/a, Personal de Lavandería y Planchado y Pinche, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, con las correcciones de errores publicadas en el BOJA número 118, de 22 de junio de 2022); y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Modificar la resolución definitiva del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo/a aprobada por Resolución de 13 de febrero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 35 de 21 de febrero), en orden a incluir en dicha lista las modificaciones

00285009

derivadas de la estimación de los recursos de reposición interpuestos contra dicha resolución.

Segundo. Publicar como Anexo I de la presente resolución las listas definitivas modificadas de las personas concursantes que no obtienen destino, con indicación de la causa de exclusión en caso de resultar «excluido/a», y con indicación de no haber sido baremado/a en caso de no tener opciones de obtener plaza en función de la puntuación del autobaremo de méritos y de los destinos solicitados o solicitar el mismo destino que ya ostenta.

Tercero. Publicar como Anexo II de la presente resolución la relación de causas de exclusión.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, conforme al artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación.

Sevilla, 5 de junio de 2023.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

ANEXO I**LISTA DEFINITIVA MODIFICADA DE PERSONA CONCURSANTE QUE NO OBTIENE DESTINO**

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	SOLICITUD ADMITIDA/EXCLUIDA	CAUSA DE EXCLUSION	BAREMADO	TOTAL BAREMO	DESTINO ADJUDICADO
***2768**	ALEU PECCI, LAURA	EXCLUIDA	E10	SI	5,655	SIN DESTINO
***5191**	CHAMORRO ORTEGA, ELISA	EXCLUIDA	E10	SI	94,314	SIN DESTINO
***2880**	GARRIDO SÁNCHEZ, ELENA MARIA	EXCLUIDA	E10	SI	0,000	SIN DESTINO
***4707**	GONZÁLEZ MATA, DAVID	EXCLUIDA	E10	SI	5,129	SIN DESTINO
***4886**	HARRAT OÑATE, LAURA	EXCLUIDA	E10	SI	4,862	SIN DESTINO
***1558**	MARIÑO GONZÁLEZ, MARIA CARMEN	EXCLUIDA	E10	SI	82,336	SIN DESTINO
***9052**	MARTÍNEZ TORRES, GEMA	EXCLUIDA	E10	SI	8,537	SIN DESTINO
***8388**	QUESADA LÓPEZ, MARIA PILAR	EXCLUIDA	E10	SI	0,000	SIN DESTINO
***8339**	ROBLEDO CAMACHO, MARIA MAGDALENA	EXCLUIDA	E10	SI	5,116	SIN DESTINO
***3476**	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ANA BELEN	EXCLUIDA	E10	SI	41,224	SIN DESTINO
***4491**	RUEDA PÉREZ, MARIA DEL VALLE	EXCLUIDA	E10	SI	5,129	SIN DESTINO
***2674**	VALERA PARRA, MARIA ISAB	EXCLUIDA	E10	SI	126,032	SIN DESTINO

00285009

ANEXO II

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- E01 PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO O NO ACREDITAR SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL
- E03 NO JUSTIFICA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE SE CONCURSA
- E04 PERSONAL EN SITUACIÓN DISTINTA A LA DE ACTIVO SIN RESERVA DE PLAZA, QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO ACTIVO
- E05 NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA
- E06-E07 DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA LAS PERSONAS CONCURSANTES DEBERÁN PROCEDER A LA AUTOBAREMACIÓN DE SUS MÉRITOS EN EL PLAZO HABILITADO AL EFECTO. NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO
- E08 LA PERSONA INTERESADA NO PUEDE CONTINUAR EN EL PROCESO POR PERDIDA DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO POR JUBILACIÓN
- E09 LA PERSONA INTERESADA NO PUEDE CONTINUAR EN EL PROCESO POR FALLECIMIENTO
- E10 LA PERSONA INTERESADA HA REGISTRADO SU VOLUNTAD DE DESISTIR DEL PROCESO
- E11 DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, JUNTO A ESTA, ES NECESARIO PRESENTAR LA PETICIÓN ORDENADA DE DESTINOS. NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO